

Título: La Eutanasia, ¿sinónimo de “dignidad de la vida humana”?

Nombres y apellidos:

Dra. Cristina Cabrera Hernández. Especialista de 1er grado en Medicina General Integral. Especialista de 1er grado en Medicina Legal.  
[cristinach@infomed.sld.cu](mailto:cristinach@infomed.sld.cu)

Dra. Nory Toledo Otero. Especialista de 1er grado en Medicina Legal.

Dr. Yosvanis Hernández Montaña. Especialista de 1er grado en Ortopedia y Traumatología.

## Resumen

Introducción: El término *Eutanasia* proviene del griego *eu* y *thanatos*, que significa 'buena muerte', definiéndose como la acción u omisión que acelera la muerte de un paciente desahuciado, con su consentimiento, con la intención de evitar sufrimiento y dolor. La OMS indica que las definiciones de la eutanasia aún no son exactas y pueden variar de una persona a otra. Objetivo: Reflexionar sobre la eutanasia, teniendo en cuenta los diferentes enfoques que existen del tema, y su repercusión en la sociedad cubana. Método: Se realizó un estudio de revisión bibliográfica, sobre el tema de la eutanasia, tomando en cuenta las diferentes visiones que existen en el mundo sobre la misma. Para ello se consultó la bibliografía obtenida de artículos científicos utilizando los buscadores y plataformas de publicación Google académico, Scielo y Medline. Esta revisión fue realizada en el periodo de un mes. El idioma de los artículos revisados estuvo representado fundamentalmente por el español. Los artículos seleccionados fueron a criterio de la autora, por el enfoque puntual del tema en los mismos. Conclusiones: La eutanasia constituye un desafío desde el punto de vista ético y también desde lo legal. Algunos enfermos desahuciados piden que los dejen morir con dignidad para que se acaben sus sufrimientos. Ahí se presenta todo un dilema para los médicos y familiares, quienes deben adoptar una decisión final.

Palabras claves: Eutanasia, actitud frente a la muerte, homicidio.

## Abstract

Introduction: The term Euthanasia comes from the Greek "eu" y "thanatos", which means "good death", being defined as the action or omission that accelerates the death of an evicted patient, wich their consent, with the intention of avoiding suffering and pain. The WHO indicates that the definitions of euthanasia are not yet exact and may vary from person to person. Objective: To reflect on euthanasia, taking into account the different approaches that exist on the subject, and its impact on Cuban society. Method: A bibliographic review study was carried out on the subject of euthanasia, taking into account the different views that exist in the world about it. For this, the bibliography obtained from scientific articles was consulted using the academic search engines and

publishing platforms Google, Scielo and Medline. The review was carried out in a period of one month. The language of the articles reviewed was represented mainly by Spanish. The selected articles were at the author's discretion, due to the specific focus of the topic in them. Conclusions: Euthanasia constitutes a challenge from the ethical point of view and also from the legal point of view. Some terminally ill patients ask to be allowed to die with dignity so that their suffering will end. This presents a whole dilemma for doctors and family members, who must make a final decision.

Keywords: Euthanasia, attitude toward death, homicide.

Introducción.

El término *Eutanasia* proviene del griego *eu* y *thanatos*, que significa 'buena muerte', definiéndose como la acción u omisión que acelera la muerte de un paciente desahuciado, con su consentimiento, con la intención de evitar sufrimiento y dolor.

Existen varias maneras de enfocar este asunto y esto ha desembocado en la elaboración de legislaciones en los diferentes países, de acuerdo al criterio que impere, siendo para algunos "lícito" la aplicación de la Eutanasia, no así para otros.

Por ejemplo, según la Real Academia Española (RAE) la eutanasia tiene por finalidad, evitar sufrimientos insoportables o la prolongación artificial de la vida de un enfermo, planteándose además que ésta se puede realizar con o sin el consentimiento del enfermo.

Sin embargo, para la Asociación Médica Mundial (AMM), la eutanasia, se considera contraria a la ética, ya que es el acto deliberado de poner fin a la vida de un paciente, aunque sea por voluntad propia o a petición de sus familiares.

La OMS indica que las definiciones de la eutanasia aún no son exactas y pueden variar de una persona a otra.

Emitidos algunos conceptos de este término, consideramos conveniente exponer como se clasifica la Eutanasia, y los criterios sobre los que se basa esta clasificación.

En el contexto anglosajón existe una distinción entre la eutanasia como acción y la eutanasia como omisión (dejar morir). Su equivalente sería eutanasia

activa y eutanasia pasiva, respectivamente. También se utilizan, en forma casi sinónima, las calificaciones de positiva y negativa respectivamente.

Sin embargo, la Organización Médica Colegial española y otras instituciones no aceptan la distinción terminológica entre «activa» y «pasiva». Consideran que la eutanasia es siempre deontológicamente condenable, y que es distinta del acto médico de suspender un tratamiento inútil.

No obstante, se evidencian dos grandes tipos de Eutanasia:

- Eutanasia directa: Adelantar la hora de la muerte en caso de una enfermedad incurable. Esta a su vez posee dos formas:
  - Activa: Consiste en provocar la muerte de modo directo. Puede recurrirse a fármacos que en sobredosis generan efectos mortíferos.
  - Pasiva: Se omite o se suspende el tratamiento de un proceso nosológico determinado (por ejemplo una bronconeumonía), o la alimentación por cualquier vía, con lo cual se precipita el término de la vida. Es una muerte por omisión.
- Eutanasia indirecta: Es la que se verifica cuando se efectúan, con intención terapéutica, procedimientos que pueden producir la muerte como efecto secundario. Por ejemplo, la administración de analgésicos narcóticos para calmar los dolores. Los mismos, como efecto indirecto y no buscado, provocan disminución del estado de conciencia y posible abreviación del período de sobrevida. Aquí la intención, sin duda, no es acortar la vida sino aliviar el sufrimiento, y lo otro es una consecuencia previsible pero no perseguida. Entra así en lo que desde Tomás de Aquino se llama un problema de doble efecto.
- A pesar de que este dilema se ha hecho cada vez más frecuente con los avances de la Ciencia y la Tecnología en este mundo moderno, es algo que se remonta a varios siglos atrás, de lo cual se tiene constancia.

Habiendo aclarado este punto de la clasificación, podemos comenzar diciendo que la eutanasia no planteaba problemas morales en la antigua Grecia, ya que la concepción de la vida era diferente. Una mala vida no era digna de ser vivida y por tanto ni el eugenismo, ni la eutanasia suscitaban grandes discusiones. Hipócrates representó una notable excepción: prohibió a los médicos la eutanasia activa y la ayuda para cometer suicidio.

Posteriormente, durante la Edad Media se produjeron cambios frente a la muerte y al acto de morir. La eutanasia, bajo la óptica de creencias religiosas cristianas es considerada como «pecado», puesto que la persona no puede disponer libremente sobre la vida, que le fue dada por Dios.

La llegada de la modernidad rompe con el pensamiento medieval, la perspectiva cristiana deja de ser la única y se conocen y se discuten las ideas de la Antigüedad clásica. La salud puede ser alcanzada con el apoyo de la técnica, de las ciencias naturales y de la medicina.

La escasez económica en tiempos de la primera guerra mundial sustenta la matanza de lisiados y enfermos mentales. La realidad de los programas de eutanasia ha estado en contraposición con los ideales con el que se defiende su implementación. Por ejemplo, los médicos durante el régimen nazi hacían propaganda en favor de la eutanasia con argumentos tales como la indignidad de ciertas vidas que por tanto eran, según aquella propaganda, merecedoras de compasión, para conseguir así una opinión pública favorable a la eliminación que se estaba haciendo de enfermos, considerados minusválidos y débiles según criterios médicos. Por eso, ante la realidad de los crímenes médicos durante el régimen nazi, en los Juicios de Núremberg (1946 – 1947) se juzgó como criminal e inhumana toda forma de eutanasia activa y además se estableció de manera positiva, es decir expresamente, que es ilegal todo tipo de terapia y examen médico llevado a cabo sin aclaración y consentimiento o en contra de la voluntad de los pacientes afectados.

En el presente, se sustentan diferentes opiniones sobre la eutanasia y son variadas las prácticas médicas y las legalidades en los distintos países del mundo. En general en los hospitales, los profesionales de medicina paliativa, en residencias especializadas en el tratamiento de enfermos terminales, en los domicilios particulares, y también los grupos de autoayuda, trabajan por la humanización en el trato con los moribundos y quieren contribuir a superar la distancia entre la vida, la muerte y las prácticas médicas.

Objetivo:

Reflexionar sobre la Eutanasia, teniendo en cuenta los diferentes enfoques que existen del tema, y su repercusión en la sociedad cubana.

Material y método.

Se realizó un estudio de revisión bibliográfica, sobre el tema de la Eutanasia, tomando en cuenta las diferentes visiones que existen en el mundo sobre la misma. Para ello se consultó la bibliografía obtenida de artículos científicos utilizando los buscadores y plataformas de publicación Google académico, Scielo y Medline. Esta revisión fue realizada en el periodo de un mes. El idioma de los artículos revisados estuvo representado fundamentalmente por el español. Los artículos seleccionados fueron a criterio de la autora, por el enfoque puntual del tema en los mismos.

Desarrollo.

La eutanasia constituye un desafío desde el punto de vista ético y también desde lo legal. Algunos enfermos desahuciados piden que los dejen morir con dignidad para que se acaben sus sufrimientos. Ahí se presenta todo un dilema para los médicos y familiares, quienes deben adoptar una decisión final.

Un nombre importante en la historia de la eutanasia es Nietzsche, que consideraba debía aplicarse tal práctica a los "*parásitos de la sociedad, a los enfermos que vegetan perezosamente*". El influjo de Nietzsche será muy relevante en el nazismo, tanto en el tema de la eutanasia como en otros. También influirá la famosa obra de K. Binding y A. Hoche, en la que se define la aplicación de la eutanasia a los enfermos incurables. Son los que difundirán el concepto de "*vida sin valor*".

Ahora, analicemos los argumentos esgrimidos para su legalización:

- 1) La primera es la razón de la libertad o autonomía: cada persona tendría derecho a controlar su cuerpo y su vida incluso su muerte.
- 2) La segunda, estima que la vida del paciente puede carecer de valor según criterios objetivos: dolores insoportables, estado terminal, como irreversible, senilidad avanzada, situación de grave postración física o psíquica. Aquí la elección del paciente puede ser una confirmación del juicio objetivo, pero en el caso de que no expresara su parecer el médico o los familiares pueden interpretar en vez del paciente su supuesto deseo de no permanecer vivo en tales condiciones.

Por tanto, lo que justifica aquí el homicidio por piedad no es la voluntad autónoma del paciente, sino el presunto amor compasivo del médico.

Estas actitudes corresponden a dos visiones de la ética médica muy difundidas actualmente: la escuela de la compasión y la escuela de la autonomía. A pesar de sus diferencias, ambas coinciden en negar que la medicina sea intrínsecamente una profesión moral con principios que puedan poner límites a lo que los médicos o enfermos consideran subjetivamente más conveniente.

Vale la pena recordar aquí el juramento hipocrático por los valores éticos que encierra: "Jamás proporcionaré a persona alguna un remedio mortal, si me lo pidiese, ni haré sugestión alguna en tal sentido; tampoco suministraré a mujer alguna un remedio abortivo. Viviré y ejerceré mi arte en santidad y pureza" (siglo V a.c.)

Cada día surgen más voces que están pidiendo una legalización de la eutanasia. Hasta ahora se ha conseguido en algunos países algo que éticamente es aceptable. Se ha reconocido el derecho del enfermo a rechazar tratamientos extraordinarios y poder morir en paz y con dignidad.

Evidentemente, para varias de las asociaciones favorables a la eutanasia se trata de un primer paso hacia una situación en la que también se admita la eutanasia positiva con aquellos pacientes que solicitan que se ponga fin a su vida.

Se encuentran, a través de toda la argumentación presentada ciertos puntos a favor y en contra de la eutanasia, se pueden mencionar entre los puntos en contra de la eutanasia los siguientes:

- La vida como un derecho inalienable, al optar por la eutanasia, estoy entregando mi libertad y al mismo tiempo acabando con ella, cuestión aún sin resolver.
- Los límites de la Eutanasia: bajo qué circunstancias se debe aplicar? cómo legislarla? aunque aquí se plantean ciertos límites, aún no es claro cómo aprobarla, bajo qué límites.
- Existe una dificultad de toma de posición en el caso de los enfermos mentales.
- Las expectativas: ¿Cómo sé si aquella persona que hizo su testamento en vida autorizando ésta práctica no se arrepintió en el último momento?
- "mientras hay vida hay esperanza" dice un adagio popular, sin embargo, hay que analizar y desentrañar aún más el verdadero significado de esta

frase, alguien podría decir, y si al otro día se encuentra la cura contra ésta enfermedad?

- Podrían aumentar el número de eliminaciones a débiles y personas subnormales, así mismo, aumentarían las presiones sobre el ejecutante (¿medico?) del acto por parte de la familia.
- Los mismos ejecutantes podrían ser tomados como verdugos, lo que puede implicar en una sociedad como la nuestra, una pérdida de confianza en la persona tratante de mi enfermedad
- Podrían aumentar el número de homicidios con máscara de eutanasia, con el sólo fin de cobrar jugosas herencias
- Podría aplicarse la eutanasia sólo para surtir el jugoso negocio del tráfico de órganos, lo que muestra que podrían haber intereses económicos y políticos tras su aprobación.
- Podrían disminuir los recursos destinados a la cura de una enfermedad, ya que podría salir más económico dejar morir a las personas y con ello se disminuye así mismo, el esfuerzo de investigación en la medicina.
- Se puede perder la esperanza de vivir, si como viejos las personas son dejadas de lado, aisladas en asilos, como enfermos pueden ser eliminados simplemente.
- Deber cívico de permanecer vivo
- La decisión que conlleve al acto, es del todo irreversible.

Sin embargo, los puntos a favor de la Eutanasia podrían ser:

- Tengo un derecho a disponer de mi propia vida, y puedo reivindicar la autonomía como parte integral de la dignidad humana y expresión de ésta.
- Una vida en determinadas condiciones es indigna, la imagen que proyecto ante los seres cercanos o aún en los otros, puede ser considerada como humillante e indigna.
- ¿Por qué aceptar una forma de existencia en circunstancias limitadísimas? sacrificando, en cierta forma, a parientes y amigos.
- Así como se tiene un derecho a vivir con dignidad, ¿por qué no tener un derecho a morir dignamente?

- No debe intentarse prolongar la vida cuando ésta no se pueda vivir, haciendo del paciente no un ser humano, sino un caso clínico interesante (como ocurre en los hospitales universitarios actualmente)
- Podría institucionalizarse unos derechos no sólo del paciente terminal, sino de la familia en sí.
- ¿Es justo morir de un modo tan doloroso?

Existen a lo largo y ancho de todo el mundo, legislaciones variadas respecto a este tema, siendo aprobada y establecida la práctica de la misma en varios países e incluso regiones dentro de una misma nación, así como en otros es considerada un homicidio, ejemplo de lo cual es Cuba.

El continente Europeo, se considera pionero en cuanto a la aprobación y legislación de esta práctica. Países como Bélgica y Holanda son ejemplos de ello. En nuestra región, destacan México y Canadá. Fue aprobado recientemente en la Ciudad de México que se incluyera en la Constitución “el derecho a tener una muerte digna”. En Canadá, se usan incluso términos sustitutos como “ayuda médica para morir” o “asistencia médica para morir”.

Conclusiones.

La eutanasia constituye un desafío desde el punto de vista ético y también desde lo legal. Algunos enfermos desahuciados piden que los dejen morir con dignidad para que se acaben sus sufrimientos. Ahí se presenta todo un dilema para los médicos y familiares, quienes deben adoptar una decisión final.

Vale preguntarse: ¿la sociedad ha cambiado tanto como para perder esa actitud de respeto ante la vida y la muerte?; ¿cuál será el nuevo código de ética por el que jurarán nuestros graduados?; ¿por qué se exalta la dignidad humana y en los hechos se le denigra?; ¿es éticamente neutra la profesión médica?

Referencias bibliográficas

1. Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española [Página principal de un sitio web]. Madrid (2da ed.) 2001  
Disponible en: <http://www.rae.es/>
2. Ortiz SJ. Tecnología y beneficencia del enfermo. Med Clin [serie en Internet]. Mar 1999 [citado 12 de septiembre de 2019]; 112 (10). Disponible en

<http://www.google.com.cu/search?hl=es&q=Tecnolog%C3%Ada+y+beneficencia+del+enfermo&meta=&aq=f&oq=>

3. Códigos Internacionales (1990). Código de Nüremberg. Boletín OPS, (108): 625-629.
4. Cañete,R. et al. (2012). Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. Acta Bioética 18(1), pp. 121-125. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2012000100011>
5. Torres Lio-Coo,V. et al. Consideraciones sobre la eutanasia como práctica médica. Rev Cub Med Mil v.38 n.2 Ciudad de La Habana abr-jun 2009.
6. Pérez, O y cols. Criterios diagnósticos de la muerte encefálica. Acta Médica (Hospital "Hermanos Ameijeiras") 1:22-35, 1987.
7. Asamblea Nacional del Poder Popular. (1987). Código penal (Ley No. 62) Gaceta Oficial de la República de Cuba; ed. Especial 30 diciembre de 1987.
8. Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba (1987). Ley No. 59. Código Civil. Disponible en <http://www.gacetaoficial.gob.cu/html/código%20civil%20lib1.html>
9. Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente. Dossier sobre la Eutanasia. 12/2016. Ley de Eutanasia de Países Bajos. Disponible en [www.eutanasia.ws](http://www.eutanasia.ws)
10. Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente. Dossier sobre la Eutanasia. 12/2016. Ley de Eutanasia en Bélgica. Disponible en [www.eutanasia.ws](http://www.eutanasia.ws)
11. Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente. Dossier sobre la Eutanasia. 12/2016. Ley de Eutanasia en Canadá. Disponible en [www.eutanasia.ws](http://www.eutanasia.ws)
12. Machado, C. y Comisión Nacional para la Determinación y Certificación de la Muerte en Cuba (2001). Resolución Ministerial No. 90 del Ministerio de Salud Pública, revisado en <https://www.legislación.sld.cu/index.php?P=FullRecord&ID=7>.